

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No. 00004 DE 2002

(6 FEB 2002)

Por medio de la cual se concede Habilitación a la **COOPERATIVA INTEGRAL DE TAXIS BELALCAZAR "TAXBELALCAZAR"** para operar como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera

**EL DIRECTOR TERRITORIAL DEL CAUCA
MINISTERIO DE TRANSPORTE**

En uso de sus facultades legales conferidas por los Decretos 540 de 28 de Marzo de 2000, 171 de 5 de Febrero de 2001 y

CONSIDERANDO

Que por Resolución No. 0031 de 31 de Octubre de 1996, la Asesoría Regional del Cauca del Ministerio de Transporte renovó Licencia de Funcionamiento a la empresa **COOPERATIVA INTEGRAL DE TAXIS BELALCAZAR "TAXBELALCAZAR"**, por un término igual al de Existencia y Representación Legal, para que operara como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor con las siguientes características:

Categoría:	A
Radio de Acción:	NACIONAL
Modalidad:	PASAJEROS
Clase de Vehículos	TODOS LOS HOMOLOGADOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE

La Empresa viene operando el servicio público de transporte terrestre automotor autorizado y sirviendo rutas y horarios adjudicadas a través de diferentes actos administrativos

Que con escrito radicado bajo el No. 02665 de 28 de Noviembre del 2001, de la Dirección Territorial del Cauca, El Representante Legal de la **COOPERATIVA INTEGRAL DE TAXIS BELALCAZAR "TAXBELALCAZAR"** presentó solicitud formal de Habilitación para continuar operando como Empresa de Servicio Público Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera, acogiéndose a la reglamentación del Decreto 171 de 5 de febrero de 2001.

Que la Dirección Territorial del Cauca del Ministerio de Transporte, evaluó la petición, a través de Estudio Técnico 007 de 2001, encontrando que la peticionaria cumple con los requisitos exigidos por el Capítulo II CONDICIONES Y REQUISITOS, Artículo 14, Decreto 171 de 5 de Febrero de 2001, para obtener la Habilitación como Empresa de Servicio Público Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

Por medio de la cual se concede Habilitación a la COOPERATIVA DE TAXIS BELALCAZAR "TAXBELALCAZAR" para operar como Empresa de Servicio Público Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera.-

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Conceder Habilitación a la **COOPERATIVA INTEGRAL DE TAXIS BELALCAZAR "TAXBELALCAZAR"** para operar como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de pasajeros por Carretera, con las siguientes características.

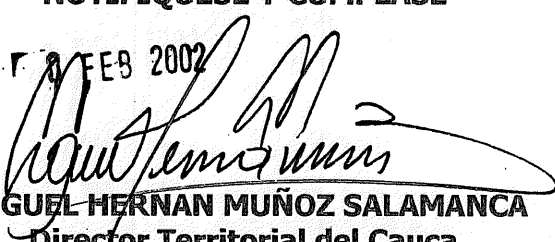
Razón Social	COOPERATIVA INTEGRAL DE TAXIS BELALCAZAR
Sigla	TAXBELALCAZAR
Clase de Persona Jurídica	ENTIDAD DE NATURALEZA COOPERATIVA
Objeto Social	Producir y prestar servicios de transporte público terrestre automotor en diferentes modalidades, niveles de servicio y diversos radios de acción.
Domicilio	POPAYAN - CAUCA.
Dirección Comercial	CARRERA 8° No.18N- 49
Patrimonio Líquido	\$ 464.952.000
Modalidad	PASAJEROS
Radio de Acción	NACIONAL
Forma Contratación	COLECTIVA
Clase Vehículos	TODOS LOS HOMOLOGADOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE
Forma de Prestación del Servicio	REGULAR
Nivel de Servicio	BASICO
Término	INDEFINIDO MIENTRAS SUSBSISTAN LAS CONDICIONES ORIGINARIAMENTE EXIGIDAS Y ACREDITADAS PARA SU OTORGAMIENTO.

PARAGRAFO.- La empresa mantiene los derechos Administrativos sobre rutas y horarios.

ARTICULO SEGUNDO.- Contra la presente Resolución proceden por vía gubernativa los recursos de RESPOSICION ante el Director Territorial del Cauca – Ministerio de Transporte y el de APELACION ante el Director General de Transporte y Tránsito Automotor dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán a los, 16 FEB 2002


MIGUEL HERNAN MUÑOZ SALAMANCA
Director Territorial del Cauca
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Proyectó: Dra. Dayra Guzmán

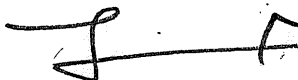
Elaboró: Stella Córdoba S.
06 -02 - 2002

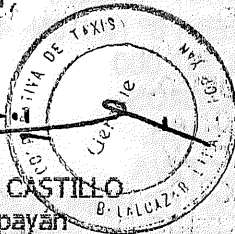
DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Popayán a los **8 FEB 2002** notifiqué personalmente al señor LUIS ALBERTO PEÑA CASTILLO identificado con cédula de ciudadanía No.4.608.870 de Popayán, el contenido de la Resolución No.00004 de 06 de Febrero de 200, Por medio de la cual se concede Habilitación a la COOPERATIVA INTEGRAL TAXIS BELALCAZAR "TAXBELALCAZAR" para operar como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera.

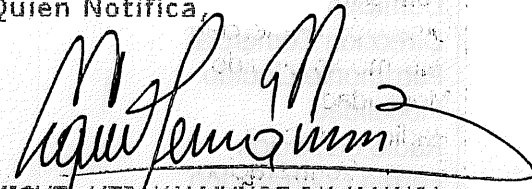
Al notificado se le entregó fotocopia del citado acto administrativo y se le hizo saber que contra el presente Acto Administrativo proceden por vía gubernativa los recursos de Reposición ante el Director Territorial del Cauca y el de Apelación ante el Director General de Transporte y Tránsito Automotor del Ministerio de Transporte, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Quien se Notifica,


LUIS ALBERTO PEÑA CASTILLO
C.C. 4.608.870 de Popayán



Quien Notifica,


MIGUEL HERNÁN MUÑOZ SALAMANCA
Director Territorial del Cauca